



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 02 DIC 2024

Res. H N° 1810/24

Expte. N° 4.584/24

VISTO:

La presentación efectuada por la cual se solicita la adquisición de servicio de catering en marco del Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales y Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición del servicio de catering, consistente en almuerzo, que se brindó en marco de Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales y Humanas que tuvo lugar los días 14 y 15 de noviembre del corriente en esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma RICARDO ANDRES OSPINA RODRIGUEZ, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ochocientos sesenta y seis mil con 00/100 (\$ 866.000,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a las partidas **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 866.000,00)** en concepto de provisión de servicio de catering, provistos por la firma **RICARDO ANDRES OSPINA RODRIGUEZ**, CUIT N° 20-95681182-2, según Factura C N° 00002-00000152.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
ags/ATH.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa